

12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 10734 del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) ***"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE RECHAZA EL DE APELACIÓN, INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017"***.

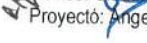
En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 10734 del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) ***"POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE RECHAZA EL DE APELACIÓN, INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7630 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017"***, emitida por el Subdirector General Encargado de las funciones de la Subdirección General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTA GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó:  Angela Maria Rojas P – Contratista Dirección de Contratación

Global NIS